

RICARDO ÁVILA PALACIOS

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Jurisprudencia Constitucional

Con Prólogo de JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO,
ex magistrado de la Corte Constitucional



LIBRERÍA EDICIONES DEL PROFESIONAL LTDA.

ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO	XVII
INTRODUCCIÓN	XXI
I. LIBERTADES DE INFORMACIÓN Y DE EXPRESIÓN: SU CONTENIDO, CARACTERÍSTICAS Y LÍMITES INTERNOS	1
1.1. Derecho a la información, derecho de informar y libertad de expresión. Distinción de términos	1
1.2. Características del derecho a la información	5
1.2.1. <i>La doble vía de la información: el derecho a comunicar y el derecho a ser informado</i>	7
1.3. La libertad de expresión versa sobre ideas y opiniones, la libertad de información sobre hechos. Distinción en la Constitución y en la jurisprudencia	9
1.3.1. <i>Las libertades de expresión e información no incluyen el derecho al insulto</i>	12
1.4. No hay derechos ni libertades absolutos	13
1.4.1. <i>La veracidad e imparcialidad como criterios diferenciadores</i>	15
1.4.2. <i>Cuando la opinión incluye información, los hechos que cite quedan atados a la veracidad</i>	23
1.4.3. <i>La veracidad es el objeto jurídico protegido en el derecho a la información</i>	26
1.4.4. <i>La información puede no coincidir absolutamente con la verdad</i>	28
1.4.5. <i>“La veracidad es un ingrediente esencial de la verdad, pero no es la verdad misma”</i>	30
1.4.6. <i>Principios de veracidad e imparcialidad en la información. Alcance y situaciones</i>	30
CASO 1. “El puerto que exporta coca”. Rectificación.	32

CASO 2. El senador “ausentista”. Información inexacta e incompleta producida por la mezcla indiferenciada de hechos y opiniones en la noticia. Rectificación. ..	36
1.4.7. <i>Unidad informativa: la veracidad se extiende a los titulares que encabezan la información</i>	39
1.4.8. <i>La veracidad de la información no exige una absoluta precisión en el uso del lenguaje jurídico</i>	40
1.4.9. <i>La oportunidad con que se suministre la información incide en la veracidad de la misma</i>	42
1.4.10. <i>La primicia no debe sacrificar la exactitud de la información, que debe ser previamente confirmada</i>	43
1.4.11. <i>Los fenómenos de la sobre-información, la sub-información y la pseudo-información, impiden la realización efectiva de los derechos consagrados en el artículo 20 de la C.P.</i>	44
1.5. Restricciones legítimas a la libertad de información	47
1.5.1. <i>Límites a la información no deben confundirse con la censura</i>	51
1.5.2. <i>También hay censura cuando el periodista es obligado a publicar</i>	55
1.6. Acción de tutela contra medios de comunicación. Solicitud previa de rectificación en equidad. La buena fe del medio	56
1.6.1. <i>Noción general del concepto “medios de comunicación”</i>	57
• <i>Los medios de comunicación como organizaciones privadas</i>	58
1.6.2. <i>Protección de los derechos fundamentales por vía de tutela</i> .	60
• <i>¿Cuándo resultan amenazados o vulnerados los derechos fundamentales?</i>	61
1.6.3. <i>La rectificación de la información es un derecho fundamental y debe ser equitativa, es decir tener igual despliegue de la noticia inicial</i>	63
1.6.4. <i>Oportunidad de la rectificación</i>	67
1.6.5. <i>Hay obligación de rectificar sólo cuando el medio incurre en errores</i>	68
1.6.6. <i>Carga de la prueba en la rectificación</i>	69
1.6.7. <i>Rectificación de informaciones difundidas por la televisión</i> .	71
1.7. La libertad de información incluye el derecho a fundar medios de comunicación	74

1.7.1. <i>Justificada intervención estatal cuando los medios de comunicación hacen uso del espectro electromagnético</i>	76
1.7.2. <i>Intervención estatal sobre el uso del espectro electromagnético, no es ilimitada. Prohibición de la censura. Los tratados internacionales</i>	78
1.7.3. <i>Prohibición en programas periodísticos o informativos que se transmitan a través de la radio, de caracterizar a otra persona mediante imitación de la voz</i>	79
1.7.4. <i>Libertad de expresión radial. El cuestionable fallo contra "El Mañanero." de La Mega. La censura del Consejo de Estado</i>	82
1.7.5. <i>Libertad radial. Inconstitucionalidad de exigencia a director de programa radial periodístico de probar idoneidad profesional</i>	85
1.8. <i>La publicación de informaciones de carácter reservado</i>	87
1.8.1. <i>Medios de comunicación no violan la reserva sumarial</i>	92
1.8.2. <i>El acceso a documentos públicos hace parte del núcleo esencial del derecho de petición</i>	94
1.8.3. <i>Los documentos del pentágono, ejemplo mundial del conflicto potencial entre la libertad de prensa y la seguridad nacional</i>	96
1.9. <i>La reserva de la fuente está amparada en el artículo 74 de la C.P.</i>	98
1.10. <i>La responsabilidad social de los medios</i>	101
1.10.1. <i>Variables para determinar el grado de responsabilidad de los medios de comunicación</i>	104
• <i>Grado de difusión</i>	105
• <i>Naturaleza de la información</i>	105
• <i>Cómo se difunde la información</i>	106
• <i>La buena fe del periodista.</i>	107
1.10.2. <i>Responsabilidad civil extracontractual por los daños ocasionados en ejercicio de la actividad periodística</i>	108
• <i>Dos condenas por responsabilidad civil. Corte Suprema de Justicia</i>	111
CASO 1. <i>La matanza de Granada</i>	111
Los hechos	111
La demanda	112
La sentencia	113
CASO 2. <i>"El abogado estafador"</i>	115
Los hechos	115

La demanda	115
El fallo	116
1.10.3. <i>La responsabilidad por la publicación de informaciones sin autor conocido</i>	119
1.10.4. <i>La responsabilidad de los directores de programas periódicos: estudio de los artículos 7º (parcial) y 8 (parcial) de la Ley 74 de 1966, "por la cual se reglamenta la transmisión de programas por los servicios de radiodifusión"</i>	120
1.11. La prohibición a los congresistas de desempeñar cargos o empleos públicos o privados no les impide desarrollar cualquier oficio o actividad, entre ellos el de ejercer la libertad de expresión	122
2. COLISIÓN ENTRE DERECHOS. LOS LÍMITES EXTERNOS DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN	125
2.1. Aproximaciones conceptuales	125
2.1.1. <i>Derecho a la intimidad</i>	125
2.1.2. <i>Buen nombre y honra</i>	128
2.1.3. <i>La intimidad, honra y buen nombre de los difuntos</i>	130
2.2. Derecho a la intimidad vs. libertad de información. Génesis doctrinal .	131
• Criterios para determinar primacías a partir de la ponderación de derechos	133
• Criterio uno: el interés general de la información	135
– Teoría aplicada. Caso Diomedes Díaz vs. Telecolombia.	138
• Criterio dos: a mayor fama, decrece la intimidad.	139
– Teoría aplicada. Caso Diomedes Díaz vs. Telecolombia.	142
• Criterio tres: Cómo, cuándo y dónde.	142
– Teoría aplicada. Caso Nieto Roa vs. Noticiero AM-PM.	143
2.3. Aunque la información sea veraz, se lesiona el derecho a la intimidad. Improcedencia de la rectificación	146
2.4. Libertad de información vs. Buen nombre y honra	148
2.4.1. <i>Caso Urdinola Grajales vs. El Tiempo, El Espectador y Noticiero de las 7. La presunción de inocencia</i>	149
2.4.2. <i>Caso "La Nieve del Almirante"</i>	151
3. CONCLUSIONES	153

ANEXOS

ANEXO 1	CUÁLES SON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	159
ANEXO 2	LAS LIBERTADES DE INFORMACIÓN Y EXPRESIÓN. DERECHOS PERSONALES. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES-TRATADOS INTERNACIONALES	167
	Regulación de la libertad de prensa y expresión en la Constitución Política	167
	Regulación de los derechos personales en la Constitución	169
	Regulación de la libertad de información y expresión, y los derechos personales, en los tratados internacionales ratificados por Colombia	170
	Declaración Universal de los Derechos Humanos	170
	Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (1969)	171
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	172
	La Convención sobre los Derechos del Niño	173
ANEXO 3	NORMAS RELACIONADAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	175
	PRENSA:	
	• Ley 29 de 1994 o Ley de Prensa	175
	• Decretos 1773 de 1952 y 317 de 1963	175
	• Decreto 733 de 1976	175
	• Decreto 639 de 1992	175
	TELEVISIÓN:	
	• Ley 182 de 1995 o Estatuto de Televisión	175
	• Ley 335 de 1996	176
	• Ley 130 de 1994 (estatuto básico de los partidos o movimientos políticos)	176
	• Resolución 1833 de 1997	176
	• Ley 182 de 1995	176
	• Ley 335 de 1996	177
	• Ley 14 de 1991	177
	RADIO	177
	• Ley 51 de 1984	177
	• Ley 74 de 1966	177
	• Ley 72 de 1989	177

• Decreto 1900 de 1990	177
• Decreto 1901 de 1990	178
• Decreto 1145 de 1995	178
• Decreto 1446 de 1995	178
• Decreto 1447 de 1995	178
• Decreto 2058 de 1995	178
• Resolución 1274 de 1997	178
• Estatuto de Radio	178
INTERNET	179
• Ley 527 de 1999	179
• Agenda de conectividad	179
BIBLIOGRAFÍA	181